

INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado inicialmente mediante Decreto por el que se expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes de Sector Público, en adelante "LFAEBSP", publicado en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el 19 de diciembre de 2002, cuya denominación cambió de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA), mediante Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, entre otras, publicado en el "DOF" el 9 de agosto de 2019, denominación que posteriormente cambió a Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, ello de conformidad con la modificación al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto antes citado, publicada el 22 de enero de 2020, de la que se desprende que todas las referencias que hagan mención al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en la normatividad vigente, se entenderán realizadas al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Antes de la creación del INDEP, existían diversos ordenamientos que eran aplicables a la enajenación de bienes, pero que además regulaban procedimientos diferentes a ésta. Entre esos ordenamientos destacan la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, dichos ordenamientos no contemplaban atender ciertos problemas que en la práctica se presentaban, tales como la complejidad de los trámites de enajenación y en particular, en ciertas operaciones como los negocios en marcha, la venta de acciones u otro tipo de bienes que por su naturaleza requieren de procesos expeditos, pero a la vez especializados.

El Estatuto Orgánico del Instituto Para Devolver al Pueblo Lo Robado, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2019 y con reforma publicada en DOF el 4 de mayo de 2020, establece las bases de organización, así como las facultades de la junta de Gobierno, del Director General y de las distintas unidades administrativas que conforman el INSTITUTO.

La nueva política gubernamental de este Instituto contribuirá a la misión permanente de ofrecer a la ciudadanía, a través de procesos comerciales, la posibilidad de adquirir bienes de particulares (incluidos servidores públicos actuales y ex servidores públicos) que fueron obtenidos mediante actividades ilícitas. De esta manera, el Gobierno se allega de recursos que son destinados para el beneficio de la sociedad, a través de obras, becas y bienes específicos, especialmente para comunidades de muy alta y alta marginación.

MISIÓN

Dar destino a los Bienes y a las Empresas improductivas para el Estado, con Compromiso, Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad Social, buscando contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, las Finanzas Públicas y el Sistema Financiero Mexicano.

VISIÓN

Ser un Organismo Público del Sistema Financiero Mexicano de referencia a nivel mundial y la mejor alternativa para el Estado para dar destino a sus Bienes y Empresas improductivas, con reconocimiento de la Transparencia, Eficiencia y Continuidad de sus Procesos.

VALORES INSTITUCIONALES

Representan la esencia que rige nuestro actuar. A través de ellos, se contribuye a lograr la misión que sustenta la razón de ser del Instituto.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad social es el compromiso de una organización entre los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, la salud y el bienestar de la sociedad.

OBJETIVO

Dar destino a los bienes y a las empresas improductivos para el Estado, con compromiso, eficiencia, transparencia y responsabilidad social, buscando contribuir al fortalecimiento del estado de derecho, las finanzas públicas, el sistema financiero, y el sistema económico mexicano.

LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

El programa presupuestario principal del INDEP (E032 Administración y enajenación de activos), se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el eje "1. Política y Gobierno". Así como, al programa sectorial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público denominado "6. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024"; específicamente en el Objetivo prioritario "3. Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias, entidades y demás instituciones públicas los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida".

RESULTADOS 2021

Durante el ejercicio 2021, el INDEP recibió 382 Bienes Inmuebles (incluyen reingresos) por bienes inmuebles Asegurados "FGR, PJJ" y No Asegurados de las distintas "Entidades Transferentes". Se realizó el análisis jurídico-administrativo de 452 Bienes Inmuebles de los cuales fueron dictaminados de acuerdo con la validación jurídica de esto y se remitieron los 452 en un total de 42 remesas comerciales.

Respecto del inventario de Bienes Inmuebles, al 31 de diciembre de 2021 se contaba con un total de 12,242 bienes inmuebles con un valor de 13,821,854,074.7 pesos. En cuanto al otorgamiento de Depositarias, se cuenta con nombramientos vigentes al 31 de diciembre de 2021 de 491 nombramientos, de los cuales 225 depositarias son productivas y han generaron ingresos por 3,845,661.1 pesos (incluye IVA), 266 gratuitas y 19 están en uso del INDEP.

Se destruyeron 466,999 bienes muebles correspondientes a 1,139 actas o expedientes, que involucran bienes asegurados, decomisados y abandonados en procedimientos penales federales, así como provenientes de comercio exterior y otras transferentes.

Se celebraron 17 contratos de donación que involucraron 26,676.7 kilogramos de ropa, calzado, blancos y tela nuevos; 14,507.0 kilogramos de juguetes nuevos y un furgón en mal estado. De ese total de contratos, 12 corresponden a donaciones a la atención de población afectada por desastres naturales, en favor de entidades federativas y municipios, que comprenden los 26,676.7 kilogramos de ropa, calzado, blancos, tela nuevos. En tanto que, con los 5 contratos restantes, se formalizaron donaciones autorizadas directamente por el Comité de Donaciones, siendo los 14,507.0 kilogramos de juguetes nuevos en favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y el furgón en mal estado a favor del gobierno estatal de Chiapas.

Cabe mencionar que la estrategia interinstitucional denominada "Tianguis del Bienestar", es un proyecto impulsado desde el Ejecutivo Federal, que ha motivado la autorización de donación de bienes en favor de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en virtud del cual, se ha beneficiado a una población de 14 municipios del estado de Guerrero y 7 del estado de Veracruz, todos ellos de alta y muy alta marginación.

La logística ha sido amplia y basta, por lo que aún están en gestión las acciones que documentan el proceso por parte de las instituciones que intervienen. En cuanto se completen las mismas, se dará cuenta de cantidades y tipo de bienes finalmente entregados.

Respecto a la figura de la Asignación, se celebraron 13 convenios que implicaron:

18 unidades vehiculares, 10 unidades de maquinaria, 4 cafeteras, 27,381.0 kilogramos de utensilios de cocina, 3,300.0 kilogramos de ropa y calzado, 10,000 piezas de juguetes, 179,494.0 kilogramos de panel MFC aglomerado, 2 unidades de contenedores vacíos, 629,650.0 kilogramos de atados de madera, 76 pares de botas de uso de bomberos, 65 piezas de juegos de chamarra pantalón para bomberos, 8,139.35.0 kilogramos de policarbonato difenilo y 22 tanques de aire comprimido.

En cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad judicial, se destinaron recursos para resarcimientos económicos equivalentes a 65,346,533.0 pesos. Al 31 de diciembre de 2021, el INDEP tenía bajo su administración 29 empresas (22 aseguradas, 4 en desincorporación de las cuales dos realizan actividades de conclusión del proceso, 1 en Concurso Mercantil en etapa de quiebra, 1 en Liquidación y 1 Encargo).

Se administraron al cierre del ejercicio 2021 recursos por un total de 1,800,000,000.0 pesos, para atender las obligaciones derivadas de fondos de pensiones y gastos médicos tanto del INDEP como de los conferidos a este.

En coordinación con otras instancias jurídicas del Gobierno Federal, se atendieron 15,606 juicios en materia Laboral, Penal, Amparo de Autoridad Responsable, Agrario y Administrativo y Fiscal.

Respecto a la administración de cartera, se cuenta con un total de 209,115 créditos que se consideran como de cartera activa con un saldo de capital por 12,862,000,000.0 pesos.

ORGANIZACIÓN

Al INDEP le son transferidos la administración de bienes de los distintos encargos y mandatos de la administración Pública Federal, por ejemplo, de las siguientes Entidades Transferentes:

- | | |
|--|--|
| 1.- Autoridades Aduaneras | 5.- Unidades Administrativas de la Presidencia de la Republica |
| 2.- Tesorería de la Federación | 6.- Poder Legislativo |
| 3.- Fiscalía general de Republica | 7.- Órganos del Poder Judicial de la Federación. |
| 4.- Dependencias y entidades de la APF | |

Para garantizar la eficiencia operativa a nivel nacional, el INDEP tiene presencia a nivel nacional con 6 delegaciones regionales; las cuales son:

- | | |
|---|--|
| 1.- Regional Baja California - Noroeste – Pacífico. | 4.- Regional Metropolitana Centro Sur. |
| 2.- Regional Norte Noreste. | 5.- Regional Sureste Peninsular. |
| 3.- Regional Golfo Bajío. | 6.- Regional Occidente. |